



Se suscribe á este periódico en la imprenta de Arnaiz, Plaza del Mercado, número 24 nuevo.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

PARTE OFICIAL

Encargo á todas las autoridades de la misma, procedan á la captura de un hombre cuyas señas se espresan, y habido que sea le conducirán con toda seguridad al Juzgado de 1.^a Instancia de Briviesca, donde se sigue causa criminal sobre el robo y golpes dados á un arriero del pueblo de Quintanavides, que caminaba á la Rioja á por vino, hecho en jurisdicción de Quintanilla San Garcia el dia 5 de Noviembre último.

Señas del malhechor. Edad 25 años, talla regular, color moreno, delgado de cuerpo, barbilampiño, camisa blanca con voñones de nacar, chaqueta de paño azul turquí sin insinias, pantalon azul abierto por la brageta, pañuelo á la cabeza de flores amarillas, y otro morado á la espalda á modo de zurron. Burgos 4 de Diciembre de 1843.=Valentin de los Rios.

El Sr. Gefe político de Malaga en 27 de Noviembre último me dice lo que sigue.

»Habiendose trasladado de orden de la superioridad á la plaza de Cartagena el archivo de la estinguida Caja de rematados de esta Ciudad, espero se sirva V. S. disponer se haga notorio en el Boletin oficial de esa Provincia para que las autoridades y jueces de la misma, que necesiten antecedentes del citado archivo, acudan al Comandante de aquel presidio.»

Lo que he dispuesto publicar por medio del Boletin oficial á los efectos convenientes. Burgos 4 de Diciembre de 1843.=Valentin de los Rios.

Encargo á todas las autoridades de esta Provincia, procedan á la captura de Miguel Valdivielso, soltero, natural de Villanueva Rampalá, Valle de Zamanzas, de edad de 28 años, su estatura cumplida, pelo y barba roja, nariz larga y color bueno, vestido chaqueta y pantalon paño pardo, sombrero chambergo y su oficio captero; y habido que sea le conducirán con toda seguridad al Juzgado de 1.^a Instancia de Sedano, donde se le sigue causa criminal de oficio por sospecha de haber muerto á Pedro Ruiz (a) Camorrilla. Burgos 4 de Diciembre de 1843.=Valentin de los Rios.

Juzgado de 1.^a Instancia del partido de Peñafiel.

En la noche del 21 del actual fueron sorprendidos diferentes vecinos de esta villa, que venian de Rioa, en el parage del Carrascal, con inmediacion á la huerta titulada de Castellanos, en término y á media legua escasa de esta poblacion, por tres ó cuatro hombres, de los que se tomaron las señas que se anotan á continuacion, robándoles los efectos que tambien se espresan. En la causa que contra los perpetradores se está instruyendo en este

Juzgado, se ha acordado entre otras cosas, se haga notorio por medio de los Boletines oficiales de las Provincias de Valladolid, Burgos y Palencia, á fin de que los alcaldes y demas autoridades de los pueblos de la misma, se sirvan adoptar las disposiciones convenientes para su captura, si tubiesen noticia de el paradero de los ladrones, y caso de lograrla, acordarán su remision con seguridad á este Juzgado, haciendolo tambien de los efectos que se les encuentren. Y para que tenga cumplimiento lo mandado se estiende el presente.

Señas de los ladrones. Todos montados en caballos ó yeguas, uno de los cuales era rabon, llevaban armas de fuego, y segun algunos de los robados, tambien espadas ó sables, vestidos con pantalon, zamarras y sombreros calañeses: uno era como de 26 á 28 años, buen mozo, de cinco pies, tres ó cuatro pulgadas, y otro alto delgado y cariseco, de 28 á 30 años.

Efectos robados. Un macho romo, de talla, pelo de rata obscuro, recargado de vegigas á tras, cerrado, con jalna y lomillo. Una mula negra, cerrada, con sobre caña en la mano derecha, alvarda maragata y una manta de municion. Una escopeta con cañon de fusil, boca atrompetada y recamara nueva. Otra vieja. Dos cargas de géneros de comercio, compuestas en su mayor parte de indianas, pañuelos de todas clases, cucucas y bayetas. Como mil quinientos reales en dinero, en plata y vellon con otros efectos.

Peñafiel 29 de Noviembre de 1843.=Manuel Gomez Costilla.

Juzgado de 1.^a Instancia del Partido de Peñafiel.

En el dia 22 del actual fué preso, por la Milicia nacional de esta villa, en el pueblo de Quintana de Arriba, Gabriel Gonzalez (a) Piche, natural de Pesquera de Duero, desertor de presidio y ladrón de profesion, cuyas señas se refieren á continuacion; y en la causa que con motivo de dicha aprehension se instruye en este juzgado se ha acordado, entre otras cosas, su publicidad por medio de los boletines oficiales de las provincias de Valladolid, Burgos, Palencia y Segovia, á fin de que si hubiese cometido algun robo, en atencion á que segun voz pública ha tenido parte en varios de los verificados en este pais é inmediatos, pueda procederse contra él donde y por quien corresponda. Y para que se verifique se hace asi, por uno de aquellos, que es el presente: Peñafiel Noviembre 29 de 1843. Manuel Gomez Costilla.

Señas de Gabriel Gonzalez (a) Piche.—Edad 33 años, estatura algo mas de 5 pies, ojos pardos, pelo negro largo, nariz regular, barba poblada negra, vestido con capa, chaqueta y pantalon de paño pardo. Usaba carabina, trabuco y pistola que se le ha recogido.

Capitanía general del 11.^o Distrito.

Todos los Sres. Gefes y Oficiales de las diferentes

clases militares que perciben sus haberes por la Intendencia de Rentas de esta provincia, y se hallen fuera de esta Ciudad, me remitiran para el dia 18 del corriente su voto, para habilitado en el año próximo de 1844, en cuyo dia reunidos los que tienen su residencia en esta Ciudad, se abrirán aquellos y procederá al indicado nombramiento. Burgos 5 de Diciembre de 1843. = El General Gobernador 2.º Cabo, Cañedo.

Administracion de Bienes Nacionales.

VENTA DE FRUTOS.

El dia 15 del corriente y hora de las 11 de su mañana, se venderán en publica subasta en el local de esta Administracion los granos que se espresan á continuacion, existentes en los puntos que se señalan bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, á saber:

	Trigo áлага.		Trigo blanquillo.		Cebada.		Co-muña.	
	f.s	c.s	f.s	c.s	f.s	c.s	fanegas.	
En la Principal.	3500		1217	6 1/2	3500			
En Aranda.					612		649	
En Bribiesca.	2714		1992		3900			
En Villarcayo.	90	2 3	1425	4	803	2		
En Villadiego.	960		140		1200			
En Castrojeriz.	420		1900		2015			
En Miranda.	318		1899		395			
Total.	8002	2 3	8573	10 1/2	12425	2	649	

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á fin de que los licitadores que gusten interesarse puedan hacerlo á la citada hora. Burgos 5 de Diciembre de 1843. = Ramon Cavello.

PROVINCIA DE BURGOS.

Relacion de las cantidades que la Comision de liquidaciones y clasificacion de débitos de esta Provincia ha declarado condonadas, compensadas y canceladas, y de las que al mismo tiempo ha resuelto que sean cobrables, en sesion de 19 de Octubre último.

N.º de los expedientes.		Cantidades condonadas.	Idem compensadas.	Idem canceladas.	Idem cobrables.
149	Salas de los Infantes por sal			2921	
177	Suzana por estinguidas	1489-20			
178	Montañana por idem	798-4			
184	Brizuela por idem	657			
185	Quintanabaldo por idem	380-14			
187	D. Francisco Villasante por su anualidad				1333
188	Olmedillo por estinguidas	1241-16			
189	El Cabildo parroquial y varios Eclesiásticos de Melgar de Fernamental por anualidades				10,498-15
190	Arandilla por estinguidas	335-1			
191	Valverde de Aranda por idem	221-1			
193	Ángux por idem	960			
195	Gumiel del Mercado por idem	18495-9			
	El mismo por propios				9889
198	D. José Maria Alonso por anualidades				1633
199	D. Francisco Ocio por idem				966
200	Quemada por estinguidas	901-4			
201	D. Eduardo Bartolomé Alvarez por anualidades				966-17
202	Fuente el Césped por estinguidas	441-3			
203	Castrecias por idem	647			
	D. Juan Antonio Merino por anualidades				211-4
204	Ciruelos de Cerbera por estinguidas	128			
	D. Cenon Martinez por anualidades				380
	D. Miguel Hernando por un censo				197
205	Torrepadre por estinguidas	459-30			
207	Santibañez del Val por idem	383-29			
208	Hortigüela por sal			873-4	
	D. Segundo Garcia por anualidades				1854
223	Peñaranda por estinguidas	92,496-15			
230	Valdazo por idem	799-22			
	El mismo por sal			241-7	
231	Merindad de Castilla la Vieja por sal			12,420	
	El mismo por estinguidas	29,478-21			
235	Quintanilla Riofresno, D. Pedro Merino por un censo				192
		<u>150,313-19</u>		<u>16,455-11</u>	<u>28,120-21</u>

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que los Ayuntamientos y demas interesados se presenten en esta Secretaria á recoger sus respectivos finiquitos de solvencia, cartas de pago y mas documentos que hayan presentado. Burgos 1.º de Noviembre de 1843. = V.º B.º = Ariño. = Santiago Aguado, Secretario.

Don Julian Velarde y Santivan, Comendador de la Orden Americana de Isabel la Católica, Intendente Militar de 1.ª clase y del 11.º Distrito.

Hago saber: que el día 10 del mes de Enero próximo venidero y hora de las doce en punto de su mañana, se sacará á pública subasta en los estrados de esta Intendencia militar la asistencia de los militares enfermos en los hospitales de esta Plaza, Logroño y Santoña, por término de dos años, á contar: los dos primeros, desde 1.º de marzo próximo, y el último en igual día de abril siguiente; bajo las bases establecidas en el pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Intendencia.

La persona ó personas que gusten interesarse en este servicio, podrán acudir por sí ó por medio de apoderado en forma, á hacer sus proposiciones en el acto del remate, el cual será adjudicado al que mas ventajas presente, salva la aprobación del Gobierno. Burgos 30 de noviembre de 1843. Julian Velarde. El oficial encargado de la Secretaría, Ramon Lopez de Vicuña.

El día 28 de noviembre último desapareció de esta ciudad una burra negra y ya cerrada, con los pezones cuasi cortados, apatejada y con una saca de un cobertor. El que sepa su paradero dará razon á Fermín Conde, que vive en la Llana de afuera.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Pradaños de Ojeda, cuya dotacion consiste en 4000 rs. anuales en dinero metálico pagados por el ayuntamiento, por trimestres vencidos, con mas la rasura que cobrará el interesado de quien la devengue, pudiendo convenirse tambien con uno de los pueblos inmediatos, particularmente con el de Santibañez de Ceta, distante media legua, quien ha acostumbrado á hacerlo y contribuir con 800 ó 1000 rs. cada año. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes, francas de porte, acompañadas de los méritos y circunstancias de que se hallen adornados al presidente del citado ayuntamiento, hasta el día 15 de Enero próximo de 1844 en que se proveerá.

Se halla vacante la escuela de primera educacion de Villalba de Losa, partido judicial de Villarcayo, ademas de la obligacion aneja á la enseñanza, tiene la de levantar las cargas de la sacristia, y dar cuerda al reloj: los emolumentos con que se le ha de retribuir consisten en 20 fanegas de trigo pagadas por el ayuntamiento en el mes de setiembre, y 8 fanegas y media de la misma especie, que satisfarán los Sres. Curas, con mas lo que contribuyen los alumnos forasteros. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al mismo ayuntamiento, francas de porte.

Estraccion de la rifa de la casa-hospicio de esta Ciudad.

En la celebrada el 21 de Noviembre último fué premiado el número 545.

El partido de Sacristan y Organista de la villa de Vadocondes se halla vacante: su salario consiste en tres cuartillas de vino cada vecino: doscientos sesenta reales de pozo de la Iglesia: ciento y treinta rs. por regir el reloj y tocar á el alva, la mitad de los responsos cantados, la tercera parte de pan de ofrenda, tres reales cada día de entierro y honras, dos reales cada misa cantada que manden los que tengan voluntad. Los que

quieran pretender acudirán ante el Ayuntamiento con el memorial, hasta el Domingo 17 del corriente mes de Diciembre, en el que se proveerá el partido.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Distrito de Burgos.

El día 22 del corriente á las nueve de la mañana se subastarán en la casa Ayuntamiento de la villa de Sencillo los acopios de piedra gruesa y machacada que sean necesarios en todo el año de 1844, para las leguas 55, 56, 57, 58 y 59, de la carretera de Santander por esta Ciudad, conforme á las condiciones que se pondrán de manifiesto. Burgos 5 de Diciembre de 1843.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Francisco Antonio de Echanobe y Echanobe.

Ayuntamiento Constitucional de Burgos.

El Ilmo. Ayuntamiento tiene concluidas las diligencias para el pago del décimo dividendo á sus acreedores, y está estendiendo los libramientos que podrán recoger en la Secretaría municipal los interesados, desde el día 14 del corriente en adelante para cobrar su importe en la Depositaria de Propios de esta Ciudad. Burgos 7 de Diciembre de 1843.—P. A. D. I. A.—Francisco Mariscal, Secretario.

D. Juan de Dios Gonzalez de la Torre, Juez de 1.ª Instancia de esta villa de Cervera y su partido.

Hago saber á todas las personas que se consideren con derecho á obtener las Capellanías con cuantos bienes dependan de las mismas, fundadas en la parroquial iglesia de esta villa, y de la de Aguilar de Campo, fundadas por D. Santiago Gomez Loguano, vacantes por fallecimiento de D. Tomás Velez, domiciliado en dicho Aguilar, último poseedor ó al menos por ignorarse su paradero, se presenten dentro del término de 30 días, por sí ó por medio de apoderado con poder bastante á usar de su derecho, por el oficio del infrascripto Escribano y poner en claro el que les asista á las espresadas Capellanías, obtencion y division de sus bienes, derechos y acciones afectos á las mismas; pues el que lo hiciere le oiré y administraré justicia en forma legal, continuando en otro caso y aperjuicio suyo las sucesivas diligencias, sin mas citarles ni emplazarles como por el presente se le hace y egecuta con arreglo á derecho; lo cual por auto de este día así lo tengo mandado á instancia de D. José Vielba conyuge de Doña Josefa Velez vecinos de Salinas. Dado en Cervera á 13 de Noviembre de 1843.—Juan de Dios Gonzalez de la Torre.—Por su mandado, Cipriano Cosío Ruivo.

D. Gregorio Diaz, juez de 1.ª instancia de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa que en la parroquial del pueblo de Viergol, fundó Doña Ana Maria de la Azuela y Velasco, vecina que fue del mismo, en 6 de junio de 1739 ante el Escribano Francisco Albo Rivero, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el en que se publique este anuncio en el boletín oficial de esta provincia, concurran á este juzgado y oficio del que refrenda por medio de procurador legítimamente autorizado, prevenidos de que pasados les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado por auto del día de ayer á instancia de Doña Ana de Angulo, viuda, vecina de Viergol. Dado en Villarcayo á 11 de noviembre de 1843. Gregorio Diaz. Por su mandado, Marcos Rodriguez.

